XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
CULTURA E TURISMO

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
CONCESIÓN DE LA TARJETA BONO TURÍSTICO *#QuedamosenGalicia*	**TU985B**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona solicitante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

- Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.
- Que cumple y asume todos los requisitos y condiciones recogidos en la resolución para la adhesión al programa.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Condición de empleado público, que se comprobará de acuerdo con las bases de datos de los servicios de personal de las distintas consellerías	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos e información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

DETALLE DE LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Y DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS DE LOS DATOS (Reglamento general de protección de datos)

Finalidades del tratamiento	Tramitación administrativa que derive de la gestión del programa *#QuedamosenGalicia* y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Personas destinatarias de los datos	La Agencia Turismo de Galicia informa de que los datos personales van a ser incorporados a un fichero de su titularidad, cuya finalidad es poder realizar una eficaz gestión de sus actividades. Dichos datos personales podrán ser cedidos a terceros para el desarrollo de dichas actividades. Asimismo, la Agencia Turismo de Galicia comunicará los datos a ABANCA Corporación Bancaria, S.A., entidad seleccionada como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas. (emisión y envío o entrega a las personas beneficiarias de la tarjeta Bono turístico y gestión y desarrollo de la relación contractual derivada de la emisión y envío o entrega de la tarjeta y su utilización por la persona beneficiaria). Asimismo informa que la entidad ABANCA podrá facilitar a la Agencia información agregada y estadística y, por lo tanto, anonimizada, relativa al uso de las tarjetas por parte de las personas beneficiarias, para el seguimiento del programa.
Ejercicios de derechos de la entidad colaboradora	Servicio de Atención al Cliente de ABANCA, en Rúa Nueva, 1, entreplanta, 15003, A Coruña; o a través del correo atencioncliente@abanca.com
Más información y política de privacidad	https://www.abanca.com/es/legal/politica-privacidad/

Las personas beneficiarias autorizan expresamente que la entidad ABANCA Corporación Bancaria, S.A. pueda comunicar a la Agencia Turismo de Galicia el saldo disponible de las tarjetas una vez alcanzada la fecha de caducidad de las mismas, o antes si la Agencia solicita bloquearlas o darlas de baja.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 22 de julio de 2020 por la que se establece el procedimiento de concesión de la tarjeta Bono turístico #QuedamosenGalicia (código de procedimiento TU985B).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____